

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21746

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 1° de diciembre de 2021.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRAS DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 51 SH SF (B.O.:30/11/2021) se dispone que la "Letra de Liquidez del Tesoro en pesos a descuento con vencimiento 15 de diciembre de 2021", "Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 29 de abril de 2022" y la "Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 16 de agosto de 2022", emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada